



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ACTA EXTRAORDINARIA N.º 20-2020



Acta número veinte correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada en forma virtual por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional con sede en San José, La Uruca, al ser las diecisiete horas con siete minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinte, presidida por el Sr. Carlos Andrés Torres Salas (Representante del Ministro de Gobernación y Policía, presidente); la Sra. Katia Ortega Borloz (Representante del Ministerio de Cultura y Juventud) y el Sr. Generif Traña Vargas (*delegado de la Editorial Costa Rica*). **(De conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento a la Ley de la Junta Administrativa se constituye quorum para sesionar).** -----

Participa con voz, pero sin voto: Sr. José Ricardo Salas Álvarez (*Director Ejecutivo de la Junta Administrativa y Director General de la Imprenta Nacional*). -----

Asesores: Sr. Guillermo Murillo Castillo de la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional y el Sr. José Luis Rodríguez Araya, Asesor de la presidencia de este Órgano Colegiado. -----

CAPÍTULO I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión. -----

ARTÍCULO 1. Una vez comprobado el quorum el señor presidente inicia la sesión. -----

CAPÍTULO II. El Director Ejecutivo somete a revisión y aprobación el orden del día, con tema único: Capítulo I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión; Capítulo II. Lectura y aprobación del orden del día; Capítulo III. Se someten a



1 revisión los acuerdos relacionados con el COVID-19: (02-03-2020; 04-03-2020 y
2 44-04-2020). -----

3

4 **ARTÍCULO 2.** Se somete a votación el orden del día y los miembros de este
5 Órgano Colegiado disponen: -----

6 **Acuerdo número 09-07-2020.** A las 17 horas con 10 minutos se acuerda por
7 unanimidad. **Aprobar el orden del día. Acuerdo en firme. (3 votos).** -----

8 **CAPÍTULO III.** Revisión de los acuerdos relacionados con la gratuidad en las
9 publicaciones y los trabajos de artes gráficas por el COVID-19: (02-03-2020; 04-
10 03-2020 y 44-04-2020) -----

11 **ARTÍCULO 3.** El señor presidente manifiesta que se someten a revisión estos
12 acuerdos relacionados con el COVID-19 para tomar el o los acuerdos que
13 correspondan.

14 Para esto el señor presidente solicita al señor Murillo exponer la información
15 detallada en el oficio N.º AJ-043-202, suscrito por la Sra. Ana Gabriela Luna
16 Cousin, jefe de la Asesoría Jurídica.

17

18 El señor Murillo manifiesta que este oficio se refiere al principio de gratuidad donde
19 se hace un análisis a la ley de emergencia nacional. El espíritu de este análisis
20 es en atención a la solicitud verbal que realizó el señor Director General para ver
21 el tema de gratuidad que ha desarrollado este Órgano Colegiado con respecto a
22 la emergencia sanitaria, fundamentado en el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S y
23 la *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo* N°8488, los cuales
24 pretenden coadyuvar en la emergencia por la pandemia, donde se pretendía que
25 la Junta Administrativa aportara desde sus posibilidades algo a esta emergencia
26 bajo la gratuidad de las publicaciones tanto en los Diarios Oficiales como en la
27 elaboración del material requerido en afiches, inclusive en varios idiomas para los
28 turistas, con el fin de mitigar el contagio de la pandemia. -----

29



1 Informa que el Sr. Sergio Solera Segura, jefe del Departamento Financiero le
2 informa que son cerca de 60 millones de colones lo que la Junta Administrativa ha
3 dejado de percibir o dejado de cobrar para amparar al Estado en esta situación de
4 emergencia sanitaria del país. -----

5
6 Agrega que obviamente la ley no está diseñada para atender una emergencia de
7 este tipo de pandemia, nunca se pensó que un hecho de estos podría suceder y
8 la legislación está muy orientada a la mitigación de los desastres naturales que es
9 lo regular en este país, donde lo que se busca es palear la situación del momento.
10 Son situaciones muy focales, no es una situación que se sostenga por meses u
11 años en la mayoría de los casos. -----

12
13 En el caso el COVID-19 cambia todo esto, se mantiene en un largo tiempo un
14 estado de emergencia que el país nunca ha vivido y al no vivirlo el país tampoco
15 tiene una basta jurisprudencia ni legislación que ampare o que indique cómo
16 proceder adecuadamente. Si bien es cierto los acuerdos tomados están
17 orientados a ese fin de mitigar la emergencia, en un Estado de necesidad, antes
18 que el bloque de legalidad, se considera que esto debe complementarse y de
19 acuerdo con el principio de paralelismo de la forma que existen en derecho o más
20 comúnmente conocido las cosas en derecho se deshacen como se hicieron; es
21 buscar esa cobertura mediante una directriz gubernamental que ampare a la Junta
22 Administrativa, sea para justificar lo que ha hecho y si el Gobierno requiere seguir
23 publicando, en este momento en que los recortes para publicaciones están a la
24 orden del día en muchas instituciones, pues que la Imprenta Nacional siga
25 comunicando en forma gratuita con el material que se requiera. -----

26
27 Por lo anterior, la Asesoría Jurídica plantea dos posibles acuerdos de directriz,
28 uno es a nivel de todo el Estado en donde se diga que todos pueden publicar si
29 es en referencia al COVID-19 y otro que es más focal entre la Comisión Nacional
30 de Emergencia a la propia Junta Administrativa para que indique que por motivos
31 de la pandemia y conforme al decreto Ejecutivo N°42227-MP-S y la *Ley Nacional*
32 *de Emergencias y Prevención del Riesgo* N°8488 se mantenga la gratuidad o bien



1 que la Junta pueda analizar a quien se le puede dar y a quien no este material
2 gratuito. -----

3

4 Agrega que esto es importante porque al ser funcionarios públicos siempre están
5 expuestos a la rendición de cuentas, dar fe de lo que se hizo, de las decisiones
6 tomadas, de la disposición de los recursos y todo esto tiene que estar bien
7 fundamentado. Comenta que igual se debe juramentar lo que se viene
8 implementando. -----

9

10 Debido a esto la Asesoría plantea solicitar al Poder Ejecutivo o al Consejo de
11 Gobierno ante la Comisión Nacional de Emergencias esta directriz o al propio
12 Ministerio de Salud que emita esta directriz y se publique para cubrir o proteger,
13 las acciones tomadas por esta Junta. -----

14

15 Recomienda aclarar que esta Junta ha actuado de buena fe, que no ha sido una
16 situación antojadiza para favorecer a alguien en particular. -----

17

18 El señor presidente manifiesta que bajo el principio de lo que informa el señor
19 Murillo, le deja la duda, por cuanto la presidencia de la República no aplicó una
20 directriz directa y explícita para que este Órgano Colegiado emitiera gratuidad.
21 Agrega que no está seguro de que una resolución de la presidencia vaya a ser
22 emitida para convalidar actos de este Órgano Colegiado y una voluntad externa a
23 ellos o a la presidencia de la República quiera coadministrar obligándole a esta
24 Junta Administrativa una disposición para proceder según lo indicado. Agrega que
25 al no ser profesional en derecho desconoce cuál es la ruta adecuada, lo que sí
26 considera es que se puede resarcir lo actuado y calibrarlo de modo tal que tenga
27 más fundamento jurídico, porque en otro escenario podría ocurrir que
28 mediáticamente pueda causar algún nivel de ruido. -----

29

30 La señora Ortega en consecuencia a la línea de pensamiento planteada por el
31 señor Murillo, quiere dejar claro, que efectivamente la Junta Administrativa no solo
32 ha actuado de buena fe, sino que ha actuado apegada a la legislación de acuerdo
33 con lo que se entiende actualmente por emergencia nacional, en un caso que es



1 absolutamente excepcional, es decir la pandemia que se está viviendo no se vive
2 desde principios del siglo XX, en épocas de la fiebre española, por lo tanto es una
3 situación absolutamente extraordinaria. -----

4

5 Agrega que el decreto N°42227-MP-S dice que se puede dar cooperación debido
6 a una emergencia, una pandemia es una emergencia que se convierte en un
7 problema nacional, en el momento mismo en que Organización Mundial de la
8 Salud (OMS) la declara como tal, por lo que reitera que se actuó de buena fe y
9 apegada a la legislación, dentro del buen entender dado en esta situación. -----

10

11 Indica que, en el caso de la Imprenta Nacional al no ser un servicio básico, un
12 servicio público, pero evidentemente un servicio de información para las personas
13 que habitan el territorio nacional se constituye como un canalizador de un
14 conocimiento por así decirlo público, para el mejor funcionamiento de toda la
15 sociedad. Agrega que este Órgano Colegiado ha actuado acorde a lo establecido
16 por la ley con el apoyo de la asesoría de esta Junta. No obstante, si se debe
17 hacer algún ajuste, se hará, pero sí quiere dejar claro su posición de que todos,
18 en apoyo con la asesoría legal y debido al beneficio público, querían asegurar que
19 no solo los servicios básicos lleguen a todos los costarricenses, es decir que
20 también la salud pública sea garantizada a través de una información clara,
21 coherente y precisa, que llegue a todo el mundo. Además de contar con un decreto
22 que los ampara por esta emergencia, en el conocimiento escaso que se ha tenido
23 sobre la forma de actuar en estas condiciones. -----

24

25 El señor presidente expresa que coincide con la señora Ortega, de que se actuó
26 con el espíritu de coadyuvar en la emergencia a las instituciones públicas que
27 requerían dar publicidad a los documentos de instituciones de primera línea.
28 Considera que el espíritu aparte de ser noble se avocó a un decreto de
29 emergencia que dice se deben facilitar los recursos para abordar la emergencia,
30 por lo que esto es concordante, pero no obvia la técnica jurídica que pudo haberse
31 ajustado, sin embargo, la propuesta de la directriz no la ve prudente. -----

32



1 Considera conveniente corregir la situación dándole carácter de resolución y que
2 también se imponga un transitorio para que las instituciones se vayan preparando
3 y puedan presupuestar para los próximos periodos en ejercicio lo que corresponde
4 a publicaciones. Esto sin detrimento de que se podría volver a hacer otro esfuerzo
5 bien motivado, no se puede omitir que se está capitalizando experiencia en esta
6 emergencia. Reitera que se puede ajustar la técnica jurídica, sin obviar que el
7 actuar desde el principio ha sido de buena fe, apegado, concordante y
8 consecuente con lo que se pretendía. -----
9

10 El señor Generif expresa que en relación con el alcance que tienen estas
11 publicaciones, se pueda pensar que se está en otra etapa, en donde se considere
12 que este tipo de publicaciones no son tan necesarias, en donde se les insta a las
13 personas el lavado de manos o el distanciamiento, entre otros. Sin embargo, no
14 toda la población se centra en el valle central y no todos tienen acceso a internet,
15 a redes sociales y otros, de repente puede haber personas que, para ellas, este
16 tipo de información tiene un gran valor. Agrega que comprende que se tengan que
17 hacer ajustes sobre la marcha porque se está frente a algo inédito. -----
18

19 El señor Rodríguez aclara que no se pone en tela de duda la buena fe de este
20 Órgano Colegiado, señala que lo que se debe corregir no es en el fondo es en la
21 forma. En el momento específico que se hicieron los acuerdos no hubo una
22 fundamentación adecuada y es precisamente esta fundamentación la que podría
23 generar un peso extra sobre las decisiones. -----
24

25 Agrega que en conversaciones con la señora Luna coinciden con algunos puntos,
26 tales como tomar en cuenta que la medida de emergencia tiene su tiempo es
27 transitoria. Pero actualmente ha pasado mucho tiempo y lo que se dejó de percibir
28 por temas de COVID-19 unos 60 millones de colones, podría ir muy bien
29 acomodado en los informes de los presupuestos dirigidos a la Contraloría General
30 de la República. Sin embargo, mantenerse a la medida de ahora en adelante, con
31 presupuesto nuevo y con planificación presupuestaria nueva, no se puede
32 justificar como se hizo en ese momento en que se tomaron estos acuerdos.
33 Debido a que, la Sala Constitucional ha definido que se puede decir que es una



1 situación de urgencia, por ejemplo, el hecho de que alguien no haya planificado
2 su presupuesto. -----

3

4 Indica que bien hizo la asesoría jurídica en encender las alarmas para analizar el
5 tema y estudiar las soluciones y se está en el momento adecuado y oportuno para
6 proceder a reparar la situación. Porque si en el 2020 no se tenía un presupuesto
7 para atender una pandemia, en el 2021 sí se debe tener. -----

8

9 Sugiere solucionar sobre la marcha, desde una técnica jurídica y entendiendo que
10 es una situación que va cambiando y que desde hace 100 años no se ve una
11 situación como la actual. -----

12

13 El señor Murillo expresa que el paralelismo de formas se refiere a que la Junta
14 Administrativa puede ir tomando las medidas como las que propone el señor
15 Rodríguez para mejorar los acuerdos activos en situación de emergencia. En
16 cuanto a la propuesta de directrices de casa presidencial, estas surtirían efecto a
17 futuro, en el caso de que lo decidieran. -----

18

19 El señor presidente comenta que, si la directriz presidencial podría funcionar a
20 partir de lo venidero, para reforzar el actuar, le parece que se podría solicitar más
21 especificidad, más motivación y así cambia el escenario. Considera que esto es
22 concordante, complementario a lo indicado por el señor Rodríguez, por lo que
23 propone solicitar una resolución para la próxima sesión con el fin de analizar
24 donde se tendría que hacer una mayor motivación jurídica. -----

25

26 La señora Ortega expresa que ella estaría de acuerdo, solo sí la resolución que
27 se tome sea para ratificar los acuerdos tomados por esta Junta Administrativa con
28 un mayor sustento legal justificando las decisiones, sin que haya ningún cambio
29 o que esté en detrimento de las decisiones ya tomadas, es decir que parezca que
30 lo que se hizo estuvo basado en el error o con base en la poca información, porque
31 no fue así. Es decir, la asesoría en su momento fue lo suficientemente clara y lo
32 suficientemente explícita en que los acuerdos que se estaban tomando, estaban
33 fundamentados en un decreto que tenía sustento en una emergencia nacional y



1 por eso se tomaron estas decisiones. La ratificación de acuerdos tiene la base en
2 esas decisiones y en una mayor justificación o sustento legal a las mismas, pero
3 no desea que cambie en nada la letra inicial de los acuerdos tomados. -----
4 -----

5
6 El señor presidente dice que se trata de un mayor ahondamiento. Sin embargo,
7 se debe variar el transitorio de hasta cuando se va a dar esta gratuidad, porque
8 actualmente está abierta hasta que dure la emergencia. Pareciera que por lo
9 expuesto por el señor Rodríguez, las decisiones de este Órgano Colegiado fueron
10 oportunas porque las instituciones requerían los servicios de la Imprenta Nacional
11 y no lo habían presupuestado, pero, por ejemplo, con el nuevo ejercicio
12 presupuestario, podría ser visible este requerimiento. -----

13
14 **Acuerdo número 10-07-2020.** A las 18 horas con 10 minutos se acuerda por
15 unanimidad. **Conocido el oficio AJ-043-2020 sobre la gratuidad según**
16 **situaciones nacionales de emergencia que así lo ameriten, considerando**
17 **que se han hecho esfuerzos en publicar de manera gratuita e inmediata**
18 **todas aquellas publicaciones y material informativo relacionado con la**
19 **pandemia del COVID-19 en nuestro país, en aras de coadyubar a la toma de**
20 **decisiones de los entes del Estado en esta materia, acuerda instruir al**
21 **Director Ejecutivo en conjunto con la Asesoría Jurídica y el asesor del señor**
22 **Viceministro elaborar para la próxima sesión una resolución motivada en las**
23 **condiciones, alcances y plazos de vigencia de la gratuidad y las razones que**
24 **fundamentan tal decisión. Acuerdo en firme. (3 votos).** -----

25
26 **ARTÍCULO 4.** El señor director informa que el presupuesto aprobado por el
27 Ministerio de Hacienda, hoy en día para la Imprenta Nacional, quedó en
28 ₡4.811.000.000, aunque todavía no se tiene la certeza de si va a hacer el monto
29 final o lo van a reducir más. -----

30
31 **ARTÍCULO 5.** Asimismo, informa que por temas presupuestarios y al no tener
32 recursos en la partida para el pago de tiempo extraordinario ya no se pueden
33 realizar publicaciones los fines de semana, se tratará de trabajar las emergencias
34 en jornada normal. -----



1 El señor presidente comenta que esta es la dinámica con la que se debe trabajar,
2 sugiere hacer una exposición para valorar a que se puede renunciar y a que no,
3 porque si se presentan riesgos de no poder dar continuidad en el servicio o laborar
4 en condiciones de precariedad habrá que conversar con el Ministerio de
5 Hacienda. -----

6 El señor director comunica que, por este motivo, los directores van a elaborar un
7 oficio en donde van a exponer que en estas condiciones les va a impedir trabajar
8 con toda normalidad el próximo año. -----

9 El señor presidente sugiere analizar esta situación en una próxima sesión. -----

10

11 Al ser las dieciocho horas con 18 minutos se levanta la sesión. -----

12

13

14

Sr. Carlos Andrés Torres Salas

15

Presidente

16

17

18

19

20

Sr. José Ricardo Salas Álvarez

21

Director Ejecutivo

22

23

24

PD: Los documentos mencionados en esta acta y los audios de las deliberaciones correspondientes a cada uno de los Acuerdos adoptados quedan bajo custodia de la Secretaría de esta Junta Administrativa. M.R.C.Q./S.J.A.

25

26

Esta sesión se graba con la aplicación TEAMS.